

 Devolvemos vida al planeta	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	--	--

Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos

Versión	Fecha	Control de Cambios
01	30/09/2026	- Se adecuó el procedimiento al Manual E5.1.M1 V05 y al E5.1.P1, actualizando los criterios para la ejecución, monitoreo y control de portafolios y proyectos. - Se actualizaron los mecanismos para la medición y seguimiento del alcance, cronograma, presupuesto y riesgos, considerando los criterios de aplicabilidad y escalabilidad de la metodología. - Se actualizó el proceso de gestión y seguimiento de cambios, estableciendo su tratamiento durante la ejecución y control del proyecto. - Se actualizaron los criterios para la elaboración, revisión y conformidad del Informe de Desempeño del Proyecto. - Se adecuó los roles y responsabilidades conforme al modelo de gobernanza establecido en el Manual E5.1.M1.

Áreas responsables	Nombres y cargos
Elaborado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Jerika Romero Supervisor de PMO  Supervisora de PMO
Revisado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Miguel Tito Jefe de Oficina de Planeamiento y Mejora Continua
Homologado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Deymer Barturén Especialista en Calidad y Mejora de Procesos
Aprobado: Gerencia General	Dante Aguilar Gerente General (e)

Firmado digitalmente por:
ROMERO INCHE Jerika
Cinthia FAU 20103030791 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 09:15:11-0500

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

ÍNDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
IV.	VIGENCIA.....	4
V.	DEFINICIONES	5
VI.	DISPOSICIONES GENERALES	5
VII.	DESARROLLO	5
	CAPÍTULO 1. EJECUCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PORTAFOLIO	5
	1.1. EJECUCIÓN DEL PORTAFOLIO	5
	1.2. CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN	6
	1.3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PORTAFOLIO	6
	1.4. REPORTE DEL PORTAFOLIO	7
	1.5. OPTIMIZACIÓN DEL PORTAFOLIO	7
	CAPÍTULO 2. EJECUCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROYECTO	7
	2.1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO	7
	2.2. RECOPIACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN	8
	2.3. MONITOREO Y CONTROL DEL ALCANCE	8
	2.4. MONITOREO Y CONTROL DEL CRONOGRAMA	10
	2.5. MONITOREO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO	12
	2.6. MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS.....	14
	2.7. GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS	15
	2.8. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAMBIOS.....	15
	2.9. ELABORACIÓN DEL INFORME DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO	16
	2.10. REVISIÓN DEL DESEMPEÑO Y TOMA DE DECISIONES	16
VIII.	ALCANCES FUNCIONALES	16
IX.	DOCUMENTOS ANEXOS	16

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

I. OBJETIVO

Establecer las actividades, responsabilidades, criterios y mecanismos para la ejecución, monitoreo, control de los portafolios y proyectos de Activos Mineros S.A.C. (AMSAC), así como para optimización del portafolio cuando corresponda, a fin de evaluar periódicamente su desempeño respecto de la planificación aprobada, identificar oportunamente desviaciones, riesgos e incidencias, gestionar los cambios y acciones correspondientes y proporcionar información para la toma de decisiones.

Asimismo, establecer los criterios para la medición, seguimiento y reporte del alcance, cronograma, presupuesto, riesgos y demás componentes de desempeño que correspondan, de acuerdo con el nivel de aplicabilidad de la metodología.

II. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación a las unidades orgánicas de AMSAC que participan en la ejecución, monitoreo y control de los portafolios y proyectos gestionados bajo la metodología institucional.

Comprende desde el inicio de la ejecución de las actividades planificadas hasta que el proyecto o portafolio se encuentre en condiciones de iniciar su proceso de cierre.

La aplicación de los procesos, indicadores, formatos y registros establecidos en el presente procedimiento se realizará de acuerdo con la naturaleza, etapa, complejidad, nivel de riesgo y necesidades de gestión y control del proyecto, conforme a la matriz de aplicabilidad vigente.

Las líneas base, indicadores y demás instrumentos definidos durante la planificación, cuando correspondan conforme al E5.1.P1, constituirán la referencia para el seguimiento y control del desempeño.

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Referencias metodológicas

- Manual Corporativo FONAFE: Modelo para la Gestión de Portafolios y Proyectos.
- The Standard for Portfolio Management, Fourth Edition, Project Management Institute (PMI).
- A Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK® Guide) – Sixth Edition, Project Management Institute (PMI).
- Norma Técnica Peruana NTP ISO 21504, Dirección y Gestión de Proyectos, Programas y Portafolios. Directrices para la Gestión de Portafolios.

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

Referencias para la gestión de información y BIM

- Norma Técnica Peruana NTP ISO 19650, Organización y digitalización de la información sobre edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo el Modelado de la Información de la Construcción (BIM), Parte 1: Conceptos y Principios y Parte 2: Fase de Ejecución de los Activos.
- Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para Inversiones desarrolladas con BIM, 2023.

Marco legal aplicable

- Ley N° 28271, Ley que regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera.
- Decreto Supremo N° 059-2005-EM, Reglamento de la Ley que regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus normas modificatorias y reglamentarias.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias.
- Lineamientos para la Elaboración de Proyectos de Inversión Pública de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros, aprobados mediante Resolución Directoral N° 001-2015-EF/63.01 y sus modificatorias.

Documentos de gestión institucional

- Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de AMSAC.
- E5.1.M1 Manual para la Gestión de Portafolios y Proyectos, versión vigente.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de AMSAC.
- Demás documentos internos que regulen la gestión de portafolios y proyectos en la empresa.

IV. VIGENCIA

Este documento entra en vigencia a partir del primer día hábil después de la fecha de aprobación, derogándose su precedente Versión 00 de fecha 28.ago.2026.

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

V. DEFINICIONES

Para efectos del presente procedimiento, los términos técnicos utilizados deberán interpretarse conforme al Glosario Institucional para la Gestión de Portafolios y Proyectos de AMSAC, documento que forma parte de la metodología institucional.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

El Supervisor PMO, como dueño del proceso, es responsable de administrar, mantener, orientar y supervisar la aplicación metodológica del presente procedimiento, sin sustituir las responsabilidades asignadas a los responsables de cada actividad.

VII. DESARROLLO

CAPÍTULO 1. EJECUCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PORTAFOLIO

1.1. EJECUCIÓN DEL PORTAFOLIO

El Gerente del Portafolio, con el soporte del Supervisor del Portafolio, dirige la ejecución del portafolio mediante la implementación de las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de sus objetivos y prioridades, promoviendo la coordinación entre los proyectos que lo conforman y la adecuada utilización de los recursos institucionales.

Durante la ejecución del portafolio se desarrollarán, según corresponda, las siguientes actividades:

- Coordinar la ejecución de los proyectos del portafolio, articulando con los Jefes y Gestores de Proyecto la atención de necesidades, restricciones e interdependencias que puedan afectar su desarrollo.
- Gestionar los riesgos del portafolio, realizando seguimiento a los riesgos identificados, sus medidas de tratamiento y la identificación de nuevos riesgos que puedan afectar los objetivos del portafolio.
- Gestionar los beneficios del portafolio, verificando que los proyectos mantengan su contribución a los objetivos y beneficios previstos.
- Coordinar la disponibilidad y utilización de recursos, identificando necesidades o restricciones presupuestales, técnicas, contractuales u otras que puedan afectar la ejecución de los proyectos.
- Atender y canalizar los requerimientos de información necesarios para la gestión del portafolio y la toma de decisiones.

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

- Coordinar la atención de situaciones que requieran intervención a nivel de portafolio, escalando al Sponsor aquellas que excedan el nivel de autoridad del Gerente del Portafolio.

La ejecución de las actividades específicas de cada proyecto corresponde al respectivo Gestor del Proyecto, de acuerdo con el Plan de Gestión del Proyecto y los documentos aplicables.

1.2. CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN

El Supervisor del Portafolio consolidará periódicamente la información de desempeño de los proyectos que integran el portafolio.

La información deberá permitir identificar, según corresponda: estado de los proyectos, ejecución financiera, principales riesgos, cambios relevantes, proyecciones, alertas y decisiones requeridas.

1.3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PORTAFOLIO

El Supervisor del Portafolio analizará periódicamente el desempeño consolidado de los proyectos que conforman el portafolio, con la finalidad de identificar desviaciones, tendencias, riesgos, restricciones y situaciones que requieran acciones, escalamiento o toma de decisiones.

La evaluación se realizará considerando los objetivos y metas establecidos para el portafolio, así como la información de ejecución, proyección y desempeño de los proyectos que lo conforman.

Los indicadores utilizados para la evaluación del desempeño serán definidos de acuerdo con la naturaleza, características y necesidades de gestión del portafolio, pudiendo establecerse en el Plan de Gestión del Portafolio, los lineamientos metodológicos vigentes o los requerimientos institucionales aplicables.

La evaluación podrá considerar, según corresponda, aspectos relacionados con:

- cumplimiento de objetivos y metas del portafolio;
- avance y desempeño de los proyectos;
- ejecución presupuestal y financiera;
- cumplimiento de la programación y proyecciones de ejecución;
- riesgos y restricciones relevantes;
- beneficios y resultados esperados, cuando corresponda;

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

- alertas, acciones y decisiones requeridas.

Para los portafolios sujetos a seguimiento presupuestal, podrán utilizarse, entre otros, indicadores relacionados con el cumplimiento de la ejecución respecto del PIA, PIM, programación y Forecast, conforme a los criterios y mecanismos vigentes.

Los resultados del análisis serán consolidados en los instrumentos de seguimiento de la PMO y servirán como insumo para la elaboración de los reportes de desempeño, la toma de decisiones y la optimización del portafolio.

1.4. REPORTE DEL PORTAFOLIO

El Supervisor del Portafolio elaborará y consolidará los reportes de desempeño del portafolio conforme a la periodicidad establecida. Los resultados serán comunicados a las instancias correspondientes para facilitar la toma de decisiones y el seguimiento de los objetivos estratégicos.

1.5. OPTIMIZACIÓN DEL PORTAFOLIO

El Gerente del Portafolio, con el soporte del Supervisor del Portafolio, revisará periódicamente la composición y desempeño del portafolio con la finalidad de mantener su alineamiento con los objetivos y prioridades institucionales.

Como resultado de la evaluación podrán proponerse, según corresponda, la incorporación de nuevas iniciativas, modificación de prioridades, reasignación de recursos o exclusión de proyectos, de acuerdo con los niveles de autoridad y disposiciones aplicables.

Las decisiones adoptadas deberán ser registradas y consideradas en la actualización de los instrumentos de gestión del portafolio que correspondan.

CAPÍTULO 2. EJECUCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROYECTO

2.1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Gestor del Proyecto dirige y coordina la ejecución de las actividades previstas de acuerdo con los instrumentos de gestión, líneas base y demás documentos aplicables al proyecto, conforme al nivel de aplicabilidad de la metodología.

Durante la ejecución deberá:

- coordinar las actividades con el equipo del proyecto y las áreas involucradas;
- realizar seguimiento al cumplimiento de los entregables;

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

- verificar el avance físico y financiero cuando corresponda;
- gestionar los riesgos e incidencias;
- gestionar los cambios cuando corresponda;
- mantener actualizada la información del proyecto;
- identificar y analizar las desviaciones;
- establecer y realizar seguimiento a las acciones correspondientes;
- mantener las evidencias de gestión en los repositorios institucionales.

2.2. RECOPIACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

El Gestor del Proyecto recopila periódicamente la información necesaria para determinar el desempeño del proyecto.

La información podrá provenir, según corresponda, de:

- informes de contratistas;
- cronogramas actualizados;
- valorizaciones y conformidades;
- registros presupuestales y financieros;
- registros de riesgos;
- solicitudes de cambio;
- actas de reunión;
- documentos contractuales;
- otros registros oficiales del proyecto.

Antes de efectuar la medición, el Gestor del Proyecto verificará la consistencia, fecha de corte y trazabilidad de la información.

2.3. MONITOREO Y CONTROL DEL ALCANCE

El Gestor del Proyecto realizará el seguimiento del alcance tomando como referencia la Línea Base del Alcance o el instrumento de planificación aplicable, verificando el estado de los entregables o hitos definidos para el proyecto.

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

El seguimiento permitirá identificar desviaciones que puedan afectar el cumplimiento del alcance aprobado y determinar las acciones que correspondan.

El monitoreo del alcance podrá realizarse de manera independiente o integrarse total o parcialmente con el seguimiento del cronograma y presupuesto, cuando ello resulte conveniente para la gestión del proyecto. En estos casos, podrá utilizarse un mismo instrumento de seguimiento para relacionar los entregables o hitos con sus fechas, recursos o presupuesto asociado, manteniendo diferenciada la medición de cada componente.

El seguimiento del alcance corresponde al cumplimiento de los entregables o hitos de gestión definidos para el proyecto y no sustituye la medición del avance físico de la ejecución.

2.3.1. MEDICIÓN DEL ALCANCE

El cumplimiento del alcance se evaluará a partir de los entregables o hitos definidos para el proyecto, conforme a la Línea Base del Alcance o al instrumento de planificación aplicable.

Para efectos del seguimiento, los entregables o hitos podrán clasificarse, según corresponda, en los siguientes estados:

- **Cumplido:** entregable o hito concluido de acuerdo con los requisitos o criterios definidos para el proyecto.
- **En curso:** entregable o hito que se encuentra en desarrollo.
- **Pendiente:** entregable o hito que aún no ha sido concluido.

Cuando resulte necesario contar con una medición cuantitativa, podrá utilizarse el porcentaje de cumplimiento del alcance, determinado mediante la siguiente relación:

$$\text{Cumplimiento del alcance (\%)} = (\text{N.º de entregables cumplidos} / \text{N.º total de entregables definidos}) \times 100$$

Cuando los entregables presenten distinta relevancia o magnitud, podrán establecerse ponderaciones previamente definidas en los instrumentos de planificación del proyecto. En estos casos, el porcentaje de cumplimiento del alcance corresponderá a la suma de las ponderaciones asignadas a los entregables o hitos cumplidos.

La utilización de ponderaciones será opcional y se aplicará cuando contribuya a representar de manera más adecuada el cumplimiento del alcance del proyecto.

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

2.3.2. SEGUIMIENTO DEL ALCANCE

El Gestor del Proyecto analizará las desviaciones relevantes identificadas durante el seguimiento del alcance, considerando sus causas, impactos y acciones requeridas.

Cuando una desviación pueda ser atendida dentro de las condiciones aprobadas del proyecto, se implementarán las acciones correspondientes.

Cuando la desviación implique modificar la Línea Base del Alcance o alguna condición previamente aprobada del proyecto, deberá gestionarse conforme al numeral 2.8 Gestión y Seguimiento de Cambios del presente procedimiento y a los lineamientos vigentes.

Los resultados relevantes del seguimiento del alcance serán incorporados en el Informe de Desempeño del Proyecto, cuando corresponda.

2.4. MONITOREO Y CONTROL DEL CRONOGRAMA

El Gestor del Proyecto realizará el seguimiento del cronograma tomando como referencia la Línea Base del Cronograma o el instrumento de planificación aplicable, verificando el cumplimiento de las actividades, hitos y fechas establecidas para el proyecto.

El seguimiento deberá permitir identificar oportunamente desviaciones respecto de la programación aprobada, evaluar su impacto sobre los principales hitos y la fecha prevista de culminación del proyecto, y establecer las acciones que correspondan.

El monitoreo del cronograma podrá realizarse de manera independiente o integrarse total o parcialmente con el seguimiento del alcance y presupuesto, cuando ello resulte conveniente para la gestión del proyecto. En estos casos, podrá utilizarse un mismo instrumento para relacionar entregables, actividades, hitos, fechas, recursos y presupuesto asociado, manteniendo diferenciada la medición de cada componente.

2.4.1. MEDICIÓN DEL CRONOGRAMA

La medición del cronograma se realizará mediante los mecanismos definidos durante la planificación, de acuerdo con la naturaleza, etapa, complejidad y necesidades de gestión y control del proyecto.

Para el seguimiento se podrán considerar, según corresponda, los siguientes mecanismos:

a) Indicador SPI:

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	--	---

Indicador	Fórmula	Interpretación
EV (Earned Value)	Valor presupuestado correspondiente al trabajo efectivamente ejecutado y reconocido a la fecha de corte.	Representa el costo equivalente del avance real del proyecto.
PV (Planned Value)	Valor presupuestado correspondiente al trabajo programado a la fecha de corte.	Representa el valor presupuestado del trabajo planificado hasta la fecha de corte.
SPI (Schedule Performance Index)	$SPI = EV / PV$	Mide la relación entre el valor ganado y el valor planificado a la fecha de corte. • SPI = 1,0: ejecución conforme al plan. • SPI < 1,0: ejecución por debajo de lo planificado. • SPI > 1,0: ejecución por encima de lo planificado.

Para el cálculo del SPI, EV y PV deberán corresponder a la misma fecha de corte y al mismo universo de medición definido para el proyecto.

b) Avance Físico:

Representa el porcentaje acumulado de ejecución física alcanzado a la fecha de corte respecto del contrato, contratos o componentes definidos para su medición durante la planificación.

El avance físico será determinado mediante los mecanismos establecidos durante la planificación del proyecto y, cuando corresponda, será consistente con los cronogramas y mecanismos de medición contractuales aprobados.

Para efectos del seguimiento se comparará el avance físico real acumulado con el avance físico programado acumulado a la misma fecha de corte.

Cuando el proyecto cuente con más de un contrato o componente sujeto a medición física, el mecanismo para su consolidación será establecido durante la planificación.

Los criterios de interpretación y rangos de control podrán establecerse mediante los lineamientos metodológicos vigentes.

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

2.4.2. SEGUIMIENTO DEL CRONOGRAMA

El Gestor del Proyecto analizará las desviaciones identificadas durante el seguimiento del cronograma, considerando las actividades o hitos afectados, sus causas, impacto sobre la programación y las acciones requeridas.

Cuando la desviación pueda ser atendida dentro de las condiciones aprobadas del proyecto, se implementarán las acciones correspondientes.

Cuando la desviación requiera modificar la Línea Base del Cronograma o alguna condición previamente aprobada, deberá gestionarse conforme al numeral 2.8 Gestión y Seguimiento de Cambios del presente procedimiento.

Los resultados relevantes del seguimiento serán incorporados en el Informe de Desempeño del Proyecto.

2.5. MONITOREO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO

El Gestor del Proyecto realizará el seguimiento del presupuesto tomando como referencia la Línea Base del Presupuesto, la programación financiera o el instrumento de planificación aplicable.

El seguimiento permitirá identificar desviaciones respecto de la programación aprobada, analizar sus causas y evaluar su efecto sobre la ejecución y proyección financiera del proyecto.

El monitoreo del presupuesto podrá realizarse de manera independiente o integrarse con el seguimiento del alcance y cronograma, cuando ello resulte conveniente para la gestión del proyecto, manteniendo diferenciada la medición de cada componente.

2.5.1. MEDICIÓN DEL PRESUPUESTO

Para el seguimiento del desempeño presupuestal se utilizarán, cuando correspondan, los siguientes indicadores:

- a) **Indicador CPI:** Cuando resulte aplicable la metodología de Valor Ganado, podrá utilizarse el Índice de Desempeño del Costo (CPI):

Indicador	Fórmula	Interpretación
EV (Earned Value)	Valor presupuestado correspondiente al trabajo efectivamente ejecutado y	Representa el costo equivalente del avance real del proyecto.



Devolvemos vida al planeta

Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos

Procedimiento

Código: E5.1.P2

Versión: 01

Fecha: 30/09/2026

Indicador	Fórmula	Interpretación
	reconocido a la fecha de corte.	
AC (Actual Cost)	Costo real incurrido o registrado correspondiente al trabajo ejecutado a la fecha de corte.	Representa el costo real registrado correspondiente al trabajo ejecutado a la fecha de corte
CPI (Cost Performance Index)	$CPI = EV / AC$	Mide la relación entre el valor ganado y el costo real incurrido a la fecha de corte. • CPI = 1,0: costo real equivalente al valor presupuestado del trabajo ejecutado. • CPI < 1,0: costo real superior al valor presupuestado del trabajo ejecutado. • CPI > 1,0: costo real inferior al valor presupuestado del trabajo ejecutado.

Para el cálculo del CPI, EV y AC deberán corresponder a la misma fecha de corte y al mismo universo de medición definido para el proyecto.

b) Avance financiero

Representa el porcentaje acumulado de ejecución financiera respecto del presupuesto vigente definido para el seguimiento del proyecto.

Avance financiero (%) = (Ejecución financiera acumulada / Presupuesto vigente) × 100

La ejecución financiera y el presupuesto utilizados para el cálculo deberán corresponder al mismo alcance de medición y fecha de corte.

2.5.2. SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

El Gestor del Proyecto analizará las desviaciones relevantes identificadas durante el seguimiento presupuestal, considerando sus causas, efectos sobre la programación financiera, compromisos pendientes y proyección de ejecución.

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

Cuando una desviación pueda ser atendida dentro de las condiciones aprobadas del proyecto, se implementarán las acciones correspondientes.

Cuando la desviación requiera modificar la Línea Base del Presupuesto o alguna condición previamente aprobada, deberá gestionarse conforme al numeral 2.8 Gestión y Seguimiento de Cambios del presente procedimiento.

Los resultados relevantes del seguimiento presupuestal serán incorporados en el Informe de Desempeño del Proyecto, cuando corresponda.

2.6. MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS

El Gestor del Proyecto realizará el seguimiento de los riesgos tomando como referencia los riesgos identificados y registrados durante la planificación en el instrumento que corresponda. La información de riesgos deberá mantenerse actualizada durante la ejecución.

2.6.1. MEDICIÓN DE RIESGOS

El desempeño de la gestión de riesgos podrá evaluarse considerando los siguientes, según corresponda:

- Riesgos vigentes: N° de riesgos activos al corte
- Riesgos latentes: N° de riesgos identificados que permanecen sujetos a seguimiento, pero cuya condición de activación no se ha presentado al corte.
- Riesgos superados: N° de riesgos cuya condición de ocurrencia ha dejado de ser aplicable o cuyo periodo de exposición ha concluido.
- Riesgos materializados: N° de riesgos ocurridos durante el periodo
- Cumplimiento de acciones de tratamiento (%): Acciones implementadas a la fecha de corte.

El porcentaje de implementación de los planes de acción se determinará mediante:

Cumplimiento de acciones de tratamiento (%) = $(\text{N}^\circ \text{ de acciones implementadas al corte} / \text{N}^\circ \text{ de acciones previstas al corte}) \times 100$

2.6.2. SEGUIMIENTO DE RIESGOS

Durante el seguimiento, el Gestor del Proyecto deberá:

- verificar la vigencia de los riesgos identificados;
- identificar nuevos riesgos de corresponder;
- reevaluar su probabilidad e impacto cuando corresponda;
- verificar el cumplimiento de las acciones de tratamiento;

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

- identificar riesgos materializados;
- actualizar el estado;
- escalar los riesgos que excedan su capacidad de gestión.

Quando un riesgo se materialice deberá ser tratado como una incidencia, sin perjuicio de mantener la trazabilidad con el riesgo que le dio origen.

Los resultados del monitoreo serán registrados en la Matriz de Riesgos y reportados periódicamente en el Informe de Desempeño del Proyecto, incluyendo las principales variaciones, medidas adoptadas y situaciones que requieran atención o escalamiento.

2.7. GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS

El Gestor del Proyecto identificará y realizará el seguimiento de las incidencias relevantes ocurridas durante la ejecución que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Las incidencias serán evaluadas considerando su causa, impacto y las acciones adoptadas para su atención. Cuando una incidencia genere una desviación que requiera modificar las líneas base aprobadas, se gestionará mediante el mecanismo de control de cambios correspondiente.

Las incidencias relevantes y los aprendizajes derivados de su atención serán documentados en el Formato E5.1.P3.F7 – Registro de Incidencias y Lecciones Aprendidas, permitiendo mantener la trazabilidad del evento ocurrido, sus causas, efectos, solución y, cuando corresponda, la lección aprendida.

Las principales incidencias ocurridas durante el periodo y su estado de atención serán consolidadas en el Informe de Desempeño del Proyecto.

2.8. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAMBIOS

El Gestor del Proyecto identificará y evaluará los cambios que puedan afectar las líneas base o condiciones aprobadas del proyecto, determinando su impacto en el alcance, cronograma, presupuesto y riesgos, según corresponda.

Quando el cambio requiera aprobación o modifique una línea base o condición aprobada del proyecto, el Gestor deberá documentarlo mediante el Formato E5.1.P3.F3 – Solicitud de Cambio, incorporando como mínimo la descripción y justificación del cambio, su impacto, y los documentos que sustenten su evaluación.

El Jefe del Proyecto revisará la solicitud de cambio. La aprobación se realizará conforme a los niveles de autoridad y disposiciones aplicables. Hasta contar con la aprobación correspondiente, el cambio no modificará las líneas base vigentes del proyecto.

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

Una vez aprobado el cambio, el Gestor del Proyecto deberá:

- registrar la decisión y mantener la documentación que sustenta su aprobación;
- actualizar las líneas base, Plan de Gestión del Proyecto y demás documentos afectados, cuando corresponda;
- realizar el seguimiento de la implementación del cambio aprobado.

Las solicitudes rechazadas o no aprobadas no modificarán las líneas base del proyecto, debiendo mantenerse el registro de la decisión adoptada para efectos de trazabilidad.

2.9. ELABORACIÓN DEL INFORME DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO

El Gestor del Proyecto consolidará periódicamente los resultados del monitoreo y control mediante el formato E5.1.P3.F4 – Informe de Desempeño del Proyecto, a fin de comunicar el estado y desempeño del proyecto y proporcionar información para el seguimiento y la toma de decisiones.

El Informe de Desempeño del Proyecto será elaborado con la periodicidad establecida en el Plan de Gestión del Proyecto o conforme a los requerimientos institucionales aplicables.

2.10. REVISIÓN DEL DESEMPEÑO Y TOMA DE DECISIONES

El Informe de Desempeño será revisado por el Jefe del Proyecto, quien otorgará la conformidad correspondiente.

La PMO podrá revisar la consistencia metodológica de la información y verificar la aplicación de los criterios establecidos en el presente procedimiento.

Cuando se identifiquen situaciones que excedan el nivel de autoridad del Gestor del Proyecto, estas serán escaladas conforme al modelo de gobernanza establecido en el Manual E5.1.M1, al Jefe del Proyecto, Gerente del Portafolio y, cuando corresponda, al Sponsor.

VIII. ALCANCES FUNCIONALES

Los roles y responsabilidades generales se encuentran establecidos en el Manual E5.1.M1. Para efectos específicos del presente procedimiento, las áreas especializadas participarán, según su ámbito de competencia, proporcionando y validando información técnica, apoyando el análisis de desviaciones, riesgos e incidencias e implementando las acciones que les sean asignadas.

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

- E5.1.P3.F3 Formato de Solicitud de Cambio.

	Procedimiento de Ejecución, Monitoreo y Control de Portafolios y Proyectos Procedimiento	Código: E5.1.P2 Versión: 01 Fecha: 30/09/2026
---	---	--

- E5.1.P3.F4 Informe de Desempeño del Proyecto.
- E5.1.P3.F6 Formato de Acta de Reunión.
- E5.1.P3.F7 Formato de Registro de Incidencias y Lecciones Aprendidas.